

Detalles del Remate

Vvienda tipo PH 365m m2 en Castelar

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Larralde (ex Rauch) entre Los Indios y Álvarez Jonte
Localidad	Castelar
Partido	Moron
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente
Fecha del Remate	November 03, 2025
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Larralde (ex Rauch) entre Los Indios y Álvarez Jonte, Castelar, Moron, Buenos Aires
Bases del Remate	21 Oct 15:29: U\$S 112.000,00

Datos del Juicio

Demandado	Taj Rosa y Gnip Raquel
Tipo de Juicio	s/Sucesión Ab- Intestato
Expediente	48766
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	October 21, 2025

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	03/11/2025 11:00
-------------------------	------------------

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	24/10/2025 - de 11:00hs. a 12:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Grillo , Nicolas Cruz
Email	Estiugrillonicolos@fepba.gov.ar.
Localidad	La Plata, La Plata , Buenos Aires, Argentina

Edicto

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente n° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y Gnip Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de una Unidad Funcional, consistente de un lote de terreno sometido al régimen de propiedad horizontal, sito sobre calle Larralde (ex Rauch) entre Los Indios y Álvarez Jonte, de la localidad de Castelar, partido de Morón. Medidas (s/plano PH 101-252-68) 8,35 m. de frente por 43,80 m. de fondo. Superficie: 365,73 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Quinta 2, Manzana 2e, Parcela 18, Subparcela 1, del partido de Morón. Polígono 00-01 (UF 1). Partida 27.631 (101). Matrícula 97.967/1. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la Ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Señal: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: Primer tramo de puja en la suma de U\$S 112.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 5.600). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 5.600, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de

la Provincia de Buenos Aires; CBU: 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: El día 24/10/2025 de 11:00 a 12:00 horas, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 11:00 horas del día 29/10/2025. INICIO DEL MISMO EL 03/11/2025 A LAS 11:00 HORAS, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 14/11/2025 A LAS 11:00 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 "extensión por 10 minutos previos al cierre de la

subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fíjese audiencia de adjudicación para el día 16/12/2025 a las 10:00 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.

Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de seña, 3 % comisión del

martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6

%). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en

garantía a la hora de abonar el 15 % de la seña. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles

de la audiencia de adjudicación. que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor

remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorízase la compra en comisión (art. 582 del

CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o

de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien.

Deuda existente: ARBA \$297.618. Tasas municipales \$671.345,23. AYSA: \$826.150,39. Martillero interviniente: Nicolas

Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5°

de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la

Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia

de la provincia de Buenos aires (www.scba.gov.ar). Morón, octubre de 2025. Juzgado Civil y

Comercial N° 1. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" de esta ciudad. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 259, 2° párrafo, apartado" A" del Código Fiscal. Morón, octubre de 2025, Juzgado Civil y Comercial N° 1.